



Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre la operación estadística *Estadísticas Comunitarias en el Ámbito de la Migración y la Protección Internacional*

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 19 de octubre de 2022, el Ministerio del Interior presentó el proyecto de la operación estadística Estadísticas Comunitarias en el Ámbito de la Migración y la Protección Internacional, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición fue llevada a cabo por el Jefe de la Sección de Estadística de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras del Ministerio del Interior.

El proyecto fue informado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y el Instituto Nacional de Estadística.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto, cuyo objetivo principal es obtener información estadística sobre prevención de entrada (nacionales de terceros países sujetos a denegación de entrada en un puesto fronterizo), estancias ilegales (nacionales de terceros países que se encuentran de forma irregular en territorio nacional, tanto los encontrados en el puesto fronterizo como los que lo hayan sido dentro del territorio nacional) y retornos (nacionales de terceros países sujetos a una obligación de abandonar el territorio nacional), dando así cumplimiento al Reglamento de la (UE) 851/2020 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 862/2007 sobre las estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección.

Los datos de esta estadística llevan siendo publicados en la página web de la Oficina Europea de Estadística, EUROSTAT, en el apartado de sobre Migración regulada, con resultados disponibles desde 2008. Sin embargo, no existía una publicación análoga en el Sistema Estadístico Español por lo que con este proyecto se propone empezar a publicar los datos a nivel nacional, en la web del Ministerio del Interior, bajo el nombre de esta operación estadística.

Resulta destacable que esta publicación no requiere obtención de datos adicionales y que la ejecución de la operación se basa en el aprovechamiento de la existencia de registros administrativos como es el Registro Central de Extranjeros.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Atendiendo al objetivo de la operación estadística y a las especificaciones del proyecto metodológico, tal vez se podría considerar ajustar la denominación de la estadística por una menos genérica que la actual, bajo la que se encuadran todas las estadísticas en el ámbito de Eurostat, y circunscribirse al capítulo concreto al que se refiere la operación, que es la inmigración irregular efectivamente identificada por las autoridades del Estado como tal. Con ello se facilitaría el acceso a la información proporcionada por la operación estadística y mejoraría su comprensión.

- En relación al contenido del proyecto metodológico, en aras del cumplimiento de los principios del Código de Buenas Prácticas, sería de gran utilidad completar la metodología de manera clara y detallada.

En este sentido, sería conveniente especificar las definiciones de algunas variables de clasificación, como es el caso de la edad, la nacionalidad y el tipo de retorno, y ajustarlas en la medida de lo posible a las definiciones utilizadas por otras estadísticas del sector.

Asimismo, se podría ampliar el número de variables que se utilizan para la clasificación de los resultados, incluyendo de forma sistemática los cruces por razón de la decisión administrativa adoptada, tipo de retorno forzoso (desagregado) o estado del expediente/decisión. Todo ello proporcionaría una información adicional muy valiosa para conocer la realidad del fenómeno analizado.

Del mismo modo, se podría completar el proyecto metodológico con la información disponible en el informe metodológico estandarizado (IME) relativa a la no provisionalidad de los datos y las posibles pequeñas modificaciones, así como aclarar si el dato anual coincidirá con la suma de los cuatro trimestres o si se harán revisiones retrospectivas, si es el caso.

- Relacionado con la publicación de los resultados, se podría ampliar la información relativa al calendario de publicaciones indicando la fecha de la primera publicación en España y el primer año de referencia, en caso de hacerse de forma retrospectiva.

Igualmente resultaría beneficioso contar con una desagregación más detallada de los resultados, al menos igual a la de Eurostat. En particular, resultaría muy interesante conocer los motivos de las denegaciones y órdenes de salida de los nacionales de terceros países así como los estados de las devoluciones/sanciones.

- Por último, en aras de una mayor accesibilidad y claridad de la operación estadística, resultaría de gran interés publicar en la página web del Ministerio el proyecto metodológico junto con el informe metodológico estandarizado y una nota explicativa que acompañe a los resultados de la operación estadística.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 8 de marzo de 2023, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación estadística Estadísticas Comunitarias en el Ámbito de la Protección y la Migración Internacional, responsabilidad del Ministerio del Interior.